

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9276/**

CALBUCO, 06 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 380 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 13-09-2010.

DECRETO: HECTOR ANIBAL

AUTORIZASE a Don(a)

MANCILLA MARIMAN, C. I. N°

., PDTE. "CLUB DEPORTIVO UNION CENTRAL",

SECTOR RURAL DE PEÑASMO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS
en:

SEDE DEL CLUB "DEPORTIVO PALESTINO".

en el local

SECTOR DE PEÑASMO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
20.00 **VIERNES 17**

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 23.30 horas del día SABADO 18
hasta las 23.30 horas del día de SEPTIEMBRE de 2010.

DIA VIERNES 17 DESDE LAS 20.00 HASTA LAS 02.00 DIA SABADO 18-SEPTIEMBRE 2010.

DIA SABADO 18 DESDE LAS 14.00 HASTA LAS 23.30 DIA SABADO 18-SEPTIEMBRE 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RIQ/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RODOLFO LEIVA OYARZO

Rentas y

Patentes

SECRETARIO MUNICIPAL

CALBUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

CALBUCO